

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Beniel

2254 Aprobación inicial del Presupuesto General del año 2018.

El Pleno del Ayuntamiento de Beniel, en sesión celebrada el 08.03.18, como punto único del Orden del Día, trató, debatió y tras la votación, no otorgó su aprobación a la cuestión de confianza vinculada a la aprobación de los Presupuestos del año 2018, anteriormente planteada por esta Alcaldía.

Transcurrido el plazo de un mes, legalmente previsto en el artículo 197 bis de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, sin que por parte de los miembros de los Grupos de la Oposición se haya suscrito y presentado moción de censura contra la Alcaldía, es por lo que, en virtud de lo previsto en el punto 5 de dicho artículo, se entiende otorgada la confianza y aprobado inicialmente el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2018.

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 de R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, se expone al público el citado expediente por un plazo de 15 días; durante los cuales, aquellos que tengan la condición de interesados, podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, por las causas que establece el artículo 170 de dicho RDL 2/2004.

Para el caso de que se presenten reclamaciones, éstas serán resueltas en el plazo de un mes por el Pleno. Por contra, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no se hubieran presentado reclamaciones.

Beniel, a 10 de abril de 2018.—La Alcaldesa-Presidenta, M.^ª Carmen Morales Ferrando.